

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para establecer la necesaria coordinación de las funciones de las diferentes empresas y entidades dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia, dicha Secretaría de Estado ha dictado la Resolución Ministerial N° 101/71 de 6 del presente, creando el cargo de Coordinador General, siendo necesaria la dotación de los recursos requeridos mediante la aprobación de un Presupuesto Adicional;

Que, por otra parte, a fin de supervisar y orientar a la Empresa Nacional de Fundiciones, en sus operaciones de producción, es indispensable la creación de la Gerencia Técnica de dicha entidad a partir del 1° de septiembre de 1971 para cuyo funcionamiento corresponde asignarle los recursos necesarios.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional para el Ministerio de Minería y Metalurgia, correspondiente al ejercicio financiero de 1971, para su vigencia a partir del mes de septiembre, de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código Fuente	Presupuesto 1971
I.- NACIONALES	<u>199.923.-</u>
1.- Tesoro Nacional	<u>199.923.-</u>
Total :	<u>199.923.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación Por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto
700	400 ANSERTERMON CLAVOS Y FINANCIEROS	167.800.-
720	433 Instalaciones Oficiales Muebles Sector Público	167.800.-
724	#33 Equipos de Tracción	167.800.-
100	SERVICIOS PERSONALES	32.123.-
100	EMPLEADOS PERMANENTES	68.000.-
100	FONDICIONES	32.123.-
111	Haberes Básicos	1.332.-
113	Bonos	28.320.-
116	Aguinaldo	2.471.-
	111 Haberes Básicos	15.200.-
	113 Bonos	37.600.-
	115 Aguinaldo	4.400.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Selich Shops, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Raúl Lema Peláez, Augusto Mendizabal Moya, Sergio Leigue Suarez, Carlos Valverde Barbery, Hugo Gonzalez, Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Alfredo Arce Carpio.